

El burka y la prohibición

MARCO SCHWARTZ

PÚBLICO, 21 Jun 2010

Pese a no constituir un problema social, el debate sobre el *burka* y el *niqab* ha conseguido en las últimas semanas un lugar preponderante en la agenda informativa y política. Resulta importante subrayar que la polémica ha surgido con especial fuerza en Catalunya, donde en breve se celebrarán elecciones autonómicas. Una formación xenófoba colocó en su punto de mira los velos integrales islámicos, y los demás partidos, por no perder terreno, picaron el anzuelo, hasta el punto de que varios ayuntamientos (incluidas tres de las cuatro capitales) gobernados por el PSC o CiU han promulgado decretos que prohíben las citadas prendas en todas las instalaciones y espacios municipales.

El *burka* y el *niqab* son atuendos que chocan con los valores de una sociedad abierta y moderna, por cuanto suponen la ocultación de la identidad de la mujer, por más argumentos que expongan sus defensores en sentido contrario. El dilema es si se deben prohibir esas prendas. Y, en caso afirmativo, cómo, ya que en juego están también otros derechos y sensibilidades.

Los ayuntamientos catalanes los han proscrito por razones de seguridad. ¿Hacía falta en este caso señalar de modo expreso el *burka*? ¿No bastaba con establecer, de manera general, que a las instalaciones públicas sólo se pueda acceder con el rostro descubierto, como de hecho ya se recoge en las normas de ámbito estatal?

El otro argumento que se alega para su prohibición es que los atuendos atentan contra la dignidad de la mujer. España cuenta ya con una Ley de Igualdad y un Código Penal que permiten acudir a la justicia a todas aquellas mujeres que se sientan agredidas por razón de su sexo. ¿Hay que ir más lejos y abordar el problema en el ámbito cultural y religioso? El PP y sus medios afines, que con motivo del debate del *burka* alardean de grandes protectores de la dignidad de la mujer, podrían en ese caso comenzar con situaciones mucho más cercanas y extendidas. Por ejemplo, exigiendo que el Estado deje de financiar a una Iglesia católica que impide el sacerdocio femenino. O reclamando la eliminación del hábito de las monjas, cuya finalidad no es otra que ocultar las características físicas de la mujer, cabello incluido.

Prohibir o no prohibir. Bienvenido el debate, sin demagogia y con rigor intelectual.